



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM001405
FOLIO TRÁMITE: 709,816

FECHA EXPEDICION

21-octubre-2022

NOMBRE: ARAMBULA LAZARIN SERGIO ALEJANDRO
 UBICACIÓN: SANTA MARIA
 COLONIA: LOMAS DEL TAPATIO
 CALLE CRUCE 1: LOMAS DEL TAPATIO
 CALLE CRUCE 2: COLONOS
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 132
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

TACOS DE OLLITA
FONDO 1.80 MTS."DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$2,423.80

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:50 a	A:	01:00:50 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:50 a	A:	01:00:50 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:50 a	A:	01:00:50 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:50 a	A:	01:00:50		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

Gobierno de

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL **TLAQUEPAQUE**
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 2022 - 2024

ARAMBULA LAZARIN SERGIO ALEJANDRO

DIRECCIÓN DE
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
INSPECCION A MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** podrá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envadamiento o privatizar del permiso a tercero persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los espaldones de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.